	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/06
		Página:	1 d

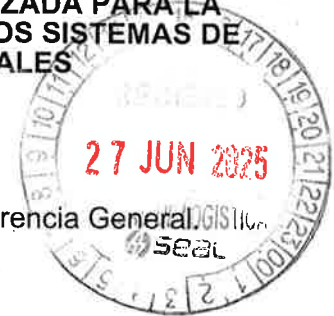
FAU 20100186628 soft
 Firmado: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Edición: Arequipa Pa
 Fecha: 23/06/2025 12:16:22
 Firmado Digitalmente con:
 DE: TABACADA OZENA/FAU
 Markpost Fpacos FAU
 20100186628 hard
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Edición: Arequipa Pa
 Fecha: 23/06/2025 10:21:10



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL EN AREQUIPA Y ZONALES

TDR GG/CRC-0003-2025



1. **Área Usuaría:** Coordinador de Riesgos y Cumplimiento – Gerencia General de Logística.
2. **Objeto de la contratación:**

Contratar a una persona natural o jurídica especializada, con sólidos conocimientos técnicos y administrativos con experiencia comprobada en procedimientos de control de la Contraloría General de la República, para que realice un seguimiento y verificación especializada para la fiscalización del Servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de SEAL en Arequipa y Zonales. La labor incluye la elaboración de un informe que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, indicios de irregularidades o situaciones que requieran atención especial, detallando detalladamente las observaciones, medidas correctivas o preventivas que correspondan.

3. **Justificación de la necesidad:**

El requerimiento surge ante la necesidad de contar con una evaluación técnica e independiente que permita revisar y analizar los procedimientos de fiscalización en el marco del servicio de control. Esta verificación es clave para:

- * Validar el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contractuales derivadas del contrato con SEAL.
- * Identificar posibles desviaciones, omisiones o prácticas que se aparten de la normativa vigente y de los procedimientos internos de la empresa.
- * Deslindar posibles responsabilidades del personal involucrado en la ejecución de las obras fiscalizadas, brindando garantías de transparencia y debido proceso.

La contratación de un tercero con experiencia en mecanismos de supervisión y evaluación de proyectos o procesos durante u ejecución, garantizará objetividad, imparcialidad y profundidad técnica en el análisis requerido.


4. **Finalidad Pública**

La finalidad pública de esta contratación es asegurar la correcta gestión de los recursos públicos y el cumplimiento del marco normativo que rige la actuación de SEAL, especialmente en materia de fiscalización y control. El informe resultante servirá como herramienta de mejora continua en los procesos internos de atención a la Contraloría, fomentando una administración más eficiente, transparente y responsable.

5. **Actividad del POI**

Fortalecer la Gobernanza.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 10

El presente requerimiento de Servicio de seguimiento y verificación especializada para la fiscalización del Servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de SEAL en Arequipa y Zonales tiene la necesidad programada por Riesgos y Cumplimiento entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El presente servicio contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento normativo y la correcta atención de las obligaciones contractuales de la contratista en la ejecución del servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de SEAL en Arequipa y Zonales, asegurando la adopción oportuna y eficaz de las medidas preventivas y correctivas.
- Evaluar si la conformidad de las Órdenes de Servicio está de acuerdo a los términos contractuales establecidos.
- Verificar la consistencia entre los servicios efectivamente ejecutados y los documentos de soporte de aquellas ordenes en proceso de ejecución.
- Determinar la trazabilidad de los procesos de autorización, ejecución y liquidación de las órdenes de servicio.
- Identificar posibles desviaciones, omisiones o prácticas que se aparten de la normativa vigente y de los procedimientos internos de la empresa.

Horizonte de Análisis:

El seguimiento comprenderá los informes y documentos generados de las órdenes de servicio generadas por el área usuaria durante el periodo de 2024 a 2025 a la fecha de corte que se determine en coordinación con el área usuaria.


Alcance del análisis:

1. Se deberá analizar las Órdenes de Servicio generadas por el área usuaria en el ámbito de la concesión de la empresa, la que comprende Arequipa y Zonales (distribuidas en las 8 provincias del ámbito departamental).

Productos Esperados:

- Informe técnico que detalle:
 - El análisis técnico de cumplimiento de las Ordenes de Servicio, se deberá tomar una muestra representativa en coordinación con el área usuaria.
 - Observaciones sobre omisiones, incumplimientos o riesgos.
 - Recomendación de las medidas correctivas/preventivas a implementar.
- Matriz consolidada de hallazgos y acciones ejecutadas.

Consideraciones adicionales:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 10

- El seguimiento deberá contrastar la documentación enviada por el área usuario con las órdenes de servicios ejecutadas.
- El contratista deberá realizar las visitas a campo necesarias a fin de corroborar los trabajos ejecutados en las órdenes de servicios analizadas, en coordinación con el área usuaria.
- El contratista deberá costear los gastos de traslado a zonales, equipos de protección personal, seguros de Ley, viáticos de alimentación y hospedaje.
- El contratista deberá contar con sus equipos informáticos correspondientes, y otro equipamiento que sea necesario para la realización de su función.
- Las visitas a campo para la verificación de los trabajos realizados en las Órdenes de Servicio analizadas serán coordinadas con el área usuaria.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere la prestación del Servicio de seguimiento y verificación especializada para la fiscalización del Servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de SEAL en Arequipa y Zonales.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

Debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.

7.5 Características del proveedor


El servicio de soporte en la gestión normativa y mejora de procesos de gestión de cumplimiento deberá de ser ofertado por una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución obras y/o procedimientos administrativos sancionadores y/o gestión pública.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

Se detalla la cantidad mínima de personal requerido para la ejecución de la contratación :

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
-------	-------	---------------------	-------------	--------------	-----------

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 10

<p>Especialista en Ingeniería Eléctrica que brinde apoyo especializado en seguimiento y verificación especializada para la fiscalización del Servicio de mantenimiento o de los sistemas de distribución de Seal en Arequipa y Zonales.</p>	1	<p>Ingeniero Electricista, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Se acreditará con copia del diploma respectivo de la formación académica requerida.</p>	<p>Mínimo 08 años de experiencia general en el sector privado o público.</p> <p>Mínimo 04 años de experiencia específica desarrollando labores en supervisión y/o consultor y/o de control de proyectos en el sector de Energía e Hidrocarburos.</p> <p>Mínimo 06 meses en Control Gubernamental.</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.</p>	<p>Mínimo 60 horas lectivas, de capacitación comprobada como especialista en Unidad ejecutora de inversiones (UEI) u Oficina de programación multianual de inversiones (OPMI).</p> <p>Mínimo 60 horas lectivas, de capacitación en ingeniería y/o gestión y/o control de calidad.</p> <p>Mínimo 20 horas lectivas, de capacitación en ejecución y supervisión de contratos de obra pública.</p> <p>Mínimo 16 horas lectivas, de capacitación en el Código Nacional de Electricidad (CNE) - Suministro 2011 y/o Código Nacional de Electricidad (CNE) - Utilización 2006.</p> <p>Mínimo 16 horas lectivas, de capacitación en Sistemas eléctricos de potencia, Redes de distribución y/o Transmisión.</p> <p>Se acreditará con copia de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda de las capacitaciones requeridas.</p>	<p>Seguimiento y control de la ejecución de la fiscalización del Servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de Seal en Arequipa y Zonales..</p>
---	---	---	--	---	--


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con el material necesario para realizar su trabajo.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 10

- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

- b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 10

contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.

- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio: siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad.
El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- D. La Contratista debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.

Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.


7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de seguimiento y verificación especializada de los

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 10

procedimientos de fiscalización iniciados en relación con diversas obras a cargo de SEAL, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de cuarenta (40) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y/o la entrega del pedido de compra al proveedor, y/o previa coordinación con el área usuaria.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado de manera presencial y/o remota a través del personal solicitado.

11. Entregables y lugar de presentación.

Se deberá de presentar los documentos solicitados en el punto 7.1.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador de Riesgo y Cumplimiento en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

El pago será realizado en una armada Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.


La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 10

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se estable en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 10

conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10200004
CECO (dato controlling):	2A10200004
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6380002990
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 10

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: (Nombre y Apellido y DNI)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.